

## PLAN NACIONAL DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES

A todos nuestros clientes y amigos,

Esperamos se encuentren bien y gocen de plena salud. Nos gustaría informarles respecto de los últimos acontecimientos de las medidas adoptadas por el gobierno federal ante el COVID-19 y el plan para reanudar actividades a nivel nacional.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa”* en el que se establece el **plan para la reapertura de actividades a nivel nacional**, que a continuación explicamos:

### Nuevas actividades esenciales

Se establece que las actividades de la industria de la **construcción, la minería y la fabricación de equipo de transporte son actividades esenciales.**

De acuerdo con la regla general, estas actividades tendrán su **inicio de labores a partir del 1 de junio**. Entre el 18 y el 31 de mayo (etapa 2), las empresas que desarrollan estas actividades deberán aplicar los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral en preparación al reinicio de labores.

### Etapa 1 – Reapertura de municipios sin contagios (18 de mayo)

1. A partir del 18 de mayo, todos los **municipios en los que no se hubieran presentado casos de COVID-19 y que, además, no tengan vecindad con municipios con casos de COVID-19 podrán reanudar actividades económicas, sociales y educativas.** El listado de estos municipios se dará a conocer a más tardar el 17 de mayo en la página de la Secretaría de Salud [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx)

La Secretaría de Salud y autoridades sanitarias locales establecerán medidas de control y prevención específicas para estos municipios, las cuales podrán incluir la **implementación de cercos sanitarios**. Les sugerimos estén pendientes de la información de las autoridades estatales para conocer medidas las extraordinarias que puedan establecer en estas localidades.

Finalmente, en los municipios con población indígena la autoridad local debe poner en práctica la *Guía para la atención de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.*

### Etapa 2 – Preparación para la reapertura (18 al 31 de mayo)

2. Durante este periodo, los centros de trabajo deberán **prepararse para el reinicio** de actividades siguiendo los **Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral** que serán **elaborados conjuntamente por la Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el IMSS**. En conferencia de prensa del 13 de mayo, el Dr. López-Gatell informó que estos lineamientos serán publicados el próximo 18 de

mayo. Les informaremos tan pronto tengamos conocimiento de ellos. Adicionalmente, el acuerdo establece que los centros de trabajo deberán llevar a cabo **acciones específicas en preparación a su reapertura**, como son:

- a) La elaboración de **protocolos sanitarios** para reinicio seguro de actividades.
- b) **Capacitación de personal** para seguridad en el ambiente laboral.
- c) **Readecuación de espacios** y procesos productivos.
- d) Implementación de **filtros de ingreso**, sanitización e **higiene del espacio laboral**.

Para el cumplimiento de estas medidas, les **recomendamos hacer una revisión y adecuación de los procedimientos y acciones que se adoptarán en las empresas a través de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene** y adecuar los espacio de trabajo para asegurarse que se cumple con las medidas de *sana distancia*.

### **Etapas 3 – Semáforo regional (1 de junio)**

El Gobierno Federal creará un **sistema de semáforo regional** a través del cual se evaluará semanalmente la situación de contagio en cada entidad **para determinar la reapertura de la actividades económicas, educativas y sociales**, la aplicación de acciones extraordinarias o el retorno a ciertas restricciones. Aún es incierta la forma en que se adoptarán ciertas medidas en las empresas cuando una región o localidad cambie de color de acuerdo al semáforo.

Esta incógnita genera un reto muy importante para las empresas que a partir del 1 de junio regresarán a laborar, ya que, en caso de que exista un rebrote de contagios en la región, posiblemente deban reducir o incluso volver a suspender sus actividades.

Por ello, es sumamente importante que todos los centros de trabajo elaboren protocolos y tomen acciones para garantizar la sana distancia y sanitización del espacio laboral (barreras físicas entre trabajadores, turnos para uso de transporte y comedor, distanciamiento entre personas, uso de cubrebocas y guantes, toma de temperatura, etc.) y hacer planes para continuar su operación con una plantilla reducida, en caso que sea determinado por la autoridades sanitarias.

Por el momento no se ha dado a conocer la calificación de cada región de acuerdo al semáforo. Sin embargo es previsible que los estados con mayor índice de contagios mantengan una calificación en “rojo” por más tiempo. A continuación pueden consultar el semáforo publicado por la Secretaría de Salud.

#### **SEMÁFORO POR REGIONES**

**Actividades permitidas a partir del 1 de junio de 2020**

Región	Actividad	Descripción de las actividades
<b>Rojo</b>	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Suspendidas
	Actividades económicas <b>SOLO ESENCIALES</b>	Solo las actividades laborales consideradas esenciales
<b>Naranja</b>	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Aforo reducido en las actividades del espacio público en lugares abiertos. En lugares cerrados suspendidas
	Actividades económicas Generales	Actividades laborales consideradas esenciales y las actividades no esenciales con una operación reducida
<b>Amarillo</b>	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Aforo permitido en las actividades del espacio público en lugares abiertos y en lugares cerrados con restricciones
	Actividades económicas generales	Todas las actividades laborales
<b>Verde</b>	Escuelas	Sin restricciones
	Espacio público	
	Actividades económicas generales	

Finalmente, hemos iniciado el camino para reanudar actividades en las empresas y será de suma importancia que las medidas sanitarias y los lineamientos de las autoridades se sigan para lograr una reactivación económica exitosa sin riesgo de un rebrote. Sin duda las empresas continuarán haciendo grandes sacrificios para lograr una recuperación económica que, al día de hoy, se ve a largo plazo. Durante la etapa 2 será muy importante dar seguimiento a la evolución del retorno de actividades de los municipios indicados y la implementación de los lineamientos expedidos por las autoridades sanitarias.

Queremos advertirles que ha circulado mucha información no oficial en redes sociales y en la prensa que únicamente provocan una desinformación masiva en la población. Ante esta situación, les sugerimos revisar las fuentes oficiales para corroborar su veracidad, o bien, consultarnos para confirmarles si la información es auténtica.

Aun debemos conocer la información que el gobierno federal publicará respecto a los municipios de la etapa 1 y los lineamientos sanitarios para la etapa 2. Tan pronto tengamos conocimiento de su publicación se los informaremos junto con cualquier información relevante para su aplicación.

Ha sido una época muy difícil para todos nosotros, sin embargo estamos convencidos que la única forma de salir adelante es con la generación de empleos a través de empresas formales. Les reiteramos nuestro compromiso para apoyarlos en estos tiempos y les agradecemos la confianza brindada.

Saludos cordiales,

Lic. Fernando Yllanes Martínez

Lic. Fernando Yllanes Almanza